Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0434 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2331030).-

PARANÁ, 03 MAR 2020

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Supervisora de Educación Física Zona II del Departamento Federal solicita la reestructuración de un cargo de Maestro de Educación Física con Sede en la Escuela Primaria NINA Nº 2 "Justo José de Urquiza" del citado Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Primaria NINA Nº 2 "Justo José de Urquiza" cuenta con un cargo de Maestro de Educación Física, vacante por renuncia del docente Francisco NESSMAN D.N.I. Nº 17.765.141 según Resolución Nº 4130/19, con exceso de horas reglamentarias;

Que por otro lado la Escuela Primaria Nº 49 "Guillermo Brikman" requiere de horas de Educación Física para atender la demanda presentada en el establecimiento;

Que es necesario reestructurar el cargo de Maestro de Educación Física de la Escuela Primaria NINA Nº 2 "Justo José de Urquiza", el cual concentrara ONCE (11) horas cátedra con la Escuela Primaria Sede y pasara a compartir NUEVE (9) horas cátedra con Escuela Primaria Nº 49 "Guillermo Brikman", todos establecimientos del Departamento Federación, a fin de atender la demanda de las instituciones involucradas y brindar un mejor servicio educativo y garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje;

Que el Departamento Supervisión Técnica dependiente de la Dirección de Educación Primaria aconseja dar trámite favorable a la propuesta;

Que ante lo expuesto, toman intervención de competencia Vocalía del Organismo dispone el dictado de la presente;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Reestructurar UN (1) cargo de Maestro de Educación Física de la Escuela Primaria NINA Nº 2 "Justo José de Urquiza", CUE 3001887 (1ª Categoría – Favorable), Sede, concentrando ONCE (11) horas cátedra y pasando a compartir NUEVE (9) horas cátedra con la Escuela Primaria Nº 49 "Guillermo Brikman" CUE 3001952 (4ª Categoría – ARU) vacante por renuncia de su docente Titular Francisco NESSMAN - D.N.I. Nº 17.765.141, según Resolución Nº 4130/19 C.G.E. ambos establecimientos del Departamento Federal.-

/////

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0434 C.G.E.
Expte. Grabado N° (2331030).-

/////

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Presupuesto, Supervisión Técnica, Dirección Departamental de Escuelas de Federal, Establecimientos Educativos y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Primaria a sus efectos.-
/RO

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Prof. GRISELDA M. DI LELLO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. EXEQUIEL CORONOFFO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos